MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nota MTESS N° 507/17

Asunción, 28 de junio de 2017.

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el objeto de comunicar la Resolución MTESS N° 424 de fecha 27 de junio de 2017, y solicitar la incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, dentro del presente Ejercicio Fiscal de la entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5.554/2016 y los Decretos N° 6.657/2017 y N° 6.715/2017.

La transferencia de crédito es por un monto total de Gs. 2.722.322.305 (Guaraníes dos mil setecientos veintidós millones trescientos veintidós mil trescientos cinco), con F.F. 30 - Recursos Institucionales y con Reserva N° 1.785.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

María Luisa Espinola
Secretaria General

Guillermo Sosa Flores
Ministro

A Su Excelencia
Doña LEA GIMÉNEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
62.244 17

Recibí Acuse
Tamara Tenf

Juan Alberto de Herrera esq. Paraguari
Asunción, Paraguay
www.mtess.gov.py
Telef. (595 21) 451 245
(595 21) 490 881
0800 117300

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande retã ha ñande ñemba'e

RESOLUCIÓN MTESS Nº 424 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 27 de Junio de 2017.

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la citada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".----------

Que, el Decreto N° 6715/2017, modificó el Decreto N° 4774/2016, que reglamentó la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, que aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y en su artículo 1º, expresa: *"Modifícase el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017...".*----------

Que, asimismo, el artículo 66, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017) del citado Decreto, dispone: *"Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 5554/2016.*----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS Nº 424 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017, DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 27 de Junio de 2017.

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios, a fin de responder a las necesidades resultantes de los ajustes realizados en la planificación de las actividades necesarias para el logro de los objetivos. La proyección de las acciones a realizar, ha sido abordada con un fino y acabado análisis de todo el contexto, con el objeto de dar cumplimiento a cabalidad de todas las metas institucionales. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, cuya reserva preventiva es el N° 1.785, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de Gs. 2.722.322.305 (Guaraníes dos mil setecientos veintidós millones trescientos veintidós mil trescientos cinco), conforme al Anexo que consta de 09 (nueve) fojas y que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ANEXO RESOLUCION 'N°: 424'

CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR TO N° 6.826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

2- 001- 01- 00

dad: 12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sub-programa: 1 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - SI
Unidad Resp.: 14 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LAB

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
260	30	035	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	2.164.008.853	375.710.115	2.539.718.968	0	70.000.000	2.609.718.968
290	30	035	99	SERV.DE CAP.Y ADIES.	18.015.688.091	- 772.710.115	17.242.977.976	1.559.222.305	0	15.683.755.671
842	30	035	99	AP.ENT.EDUC. INST.	2.775.407.696	0	2.775.407.696	0	1.489.222.305	4.264.630.001
				Total:	22.955.104.640	- 397.000.000	22.558.104.640	1.559.222.305	1.559.222.305	22.558.104.640

Sub-programa: 2 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Unidad Resp.: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SN

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
220	30	036	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	325.000.000	0	325.000.000	0	464.500.000	789.500.000
360	30	036	99	COMB.Y LUBRICANTES	0	640.000.000	640.000.000	0	698.600.000	1.338.600.000
853	30	036	99	TR.CTES.ORG.Y AG.ESP	1.998.284.200	0	1.998.284.200	1.163.100.000	0	835.184.200
				Total:	2.323.284.200	640.000.000	2.963.284.200	1.163.100.000	1.163.100.000	2.963.284.200
				Totales:	25.278.388.840	243.000.000	25.521.388.840	2.722.322.305	2.722.322.305	25.521.388.840

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Guillermo Soya Flores
Ministro

G.S. 210017